

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



UN LIBRARY



Distr.  
LIMITADA

A/C.1/35/L.33  
18 noviembre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 48 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Australia, Austria, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Dinamarca,  
Indonesia, Irlanda, Japón, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia,  
Países Bajos, Suecia y Uruguay: proyecto de resolución

Prohibición de la producción de material fisionable para armas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 33/91 H aprobada en su trigésimo tercer período de sesiones, así como su resolución 34/87 D aprobada en su trigésimo cuarto período de sesiones en que se pidió al Comité de Desarme que, en una etapa adecuada de su aplicación del Programa de Acción contenido en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones (S-10/2) y de su labor sobre el tema titulado "Armas nucleares en todos sus aspectos", examinase urgentemente la cuestión de la cesación adecuadamente verificada y la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares y mantuviese a la Asamblea General informada acerca del progreso de ese examen,

Tomando nota de que la agenda del Comité de Desarme para 1980 incluía el tema "Armas nucleares en todos los aspectos" y que su programa de trabajo para ambas partes de su período de sesiones de 1980 contenía el tema "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear",

Recordando las propuestas y declaraciones formuladas en el Comité de Desarme sobre estos temas,

Tomando nota asimismo de que el informe del Comité de Desarme (A/35/27, de 26 de septiembre de 1980) contiene un resumen de la labor desarrollada sobre este tema por el Comité en 1980 y se refiere a la presentación del documento (CD/90, de 17 de abril de 1980) titulado "Prohibición de la producción de material fisionable para armas",

Considerando que la cesación de la producción de material fisionable para armas y la gradual conversión y transferencia de las existencias a usos pacíficos sería una medida significativa para detener e invertir el curso de la carrera de armas nucleares,

Considerando que la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y artefactos explosivos sería también una importante medida para facilitar la prevención de la proliferación de armas nucleares y artefactos explosivos,

Pide al Comité de Desarme que, en una etapa adecuada de su labor sobre el tema "Armas nucleares en todos sus aspectos", prosiga el examen de la cuestión de la cesación adecuadamente verificada y la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares y mantenga a la Asamblea General informada acerca del progreso de ese examen.

-----